



BECAS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

Bases

La Sociedad Española de Psiquiatría (SEP) establece una línea de apoyo para la publicación de las comunicaciones del especialista en psiquiatría de perfil clínico, que hayan sido aceptadas en el programa científico del Congreso Nacional de Psiquiatría (CNP), de acuerdo con las siguientes bases:

Podrán presentarse todos los especialistas en psiquiatría que sean socios o soliciten la admisión como tales, de la SEP. Para recibir la ayuda, el becado deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la SEP.

Podrán presentarse todos aquellos clínicos, primeros firmantes de la comunicación, sin factor de impacto o, en su caso, que no supere los 3 puntos.

Las becas se concederán para la publicación de comunicaciones, en formato poster, expuestas en el XXIII Congreso Nacional de Psiquiatría (CNP), a celebrar, del 29 al 31 de octubre de 2020.

Para optar a una de las becas, el solicitante deberá remitir al correo electrónico sep@sepsiq.org, antes del **15 de septiembre de 2020**, los siguientes documentos:

- a) Comunicación a exponer en el CNP.
- b) Memoria explicando los objetivos de publicación que el clínico pretende obtener.
- c) Currículum Vitae.

Se concederán hasta 2 becas y el importe de cada Beca se hará efectivo mediante el pago directo, por parte de la SEP, de los costes derivados de la publicación en una revista con al menos 2 puntos de factor de impacto, a definir en cada uno de los casos (asesoramiento científico).

El Jurado encargado de su evaluación estará compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo de la SEP y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria sin sujeción a motivación alguna.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes Bases.